

## CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;
- Que la **UNIDAD EDUCATIVA "SAN JOSÉ DE CALAZANS"**, regentada por la Comunidad de Padres Escolapios, fue organizada el 11 de mayo de 1990 en la ciudad de Cañar, para atender la demanda de estudiantes de todos los niveles educativos;
- Que la **UNIDAD EDUCATIVA "SAN JOSÉ DE CALAZANS"**, ha hecho aportes invalorable para mejorar el nivel de conocimientos de los jóvenes, en quienes ha despertado innumerables vocaciones que representan los profesionales del presente en la ciudad del Cañar;
- Que la ciudadanía cañareña reconoce en esta Unidad Educativa, el ejemplo de lo que debe ser el estudio, la disciplina, el interés por la lectura y el conocimiento;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular a las Instituciones que son ejemplo en la formación de los jóvenes ecuatorianos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

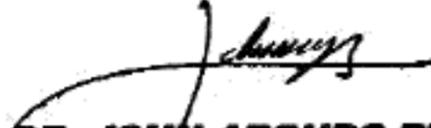
## ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y alumnado de la **UNIDAD EDUCATIVA "SAN JOSE DE CALAZANS"**, por los éxitos alcanzados por la Institución en la formación de los jóvenes del cantón Cañar y la provincia.

El señor **GALO ORDÓÑEZ GARATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, a las autoridades del plantel, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**